DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.807 | Jueves 21 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2470323

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE MARZO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	975,91	1,0000
CORONA CHECA	42,03	23,2208
CORONA DANESA	142,19	6,8635
CORONA NORUEGA	91,63	10,6500
CORONA SUECA	93,26	10,4646
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	265,77	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	637,56	1,5307
DÓLAR CANADIENSE	720,18	1,3551
DÓLAR DE SINGAPUR	726,34	1,3436
DÓLAR NEOZELANDÉS	589,42	1,6557
EURO	1060,20	0,9205
FRANCO SUIZO	1095,17	0,8911
LIBRA ESTERLINA	1241,14	0,7863
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	267,11	3,6536
RINGGIT MALAYO	206,17	4,7335
RIYAL CATARÍ	267,63	3,6465
RIYAL SAUDÍ	260,24	3,7500
WON COREANO	0,73	1339,3000
YEN JAPONÉS	6,44	151,5614
YUAN	135,22	7,2171
ZLOTY POLACO	245,57	3,9741
DEG	1295,17	0,7535

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de marzo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl